

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

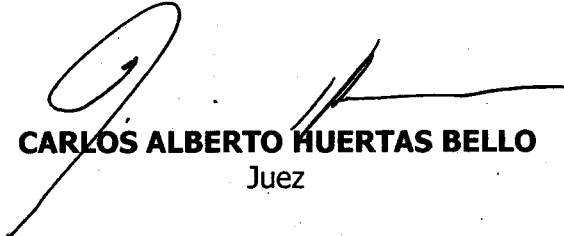
Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	AUTOPISTA DE LOS LLANOS S.A.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CUMARAL - META
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2015 00413 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto en tiempo por la apoderada de la parte demandante en escrito obrante a folios 214 a 223, contra la Sentencia proferida el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (folios 208 a 210 y CD 213).

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE

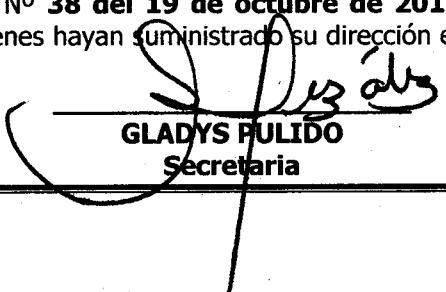

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 38 del 19 de octubre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria